



DECRETO N° 213/2017.

ARICA, 09 DE ENERO DE 2017.

VISTOS:

- a) La solicitud de doña KARLA SUAREZ BRUNA RUN: 15.691.378-2,
- b) Boletines de Ingresos N° 3636588 al 3636594 de fecha 06 de Noviembre del 2012
- c) Certificado N° 744/2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas,
- d) Ordinario N° 1264/2016 de Adm. Municipal
- e) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

AUTORIZASE, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero a la Sra. **KARLA SUAREZ BRUNA, RUN: 15.691.378-2**, por la suma de \$ 179.847, (Ciento setenta y nueve mil ochocientos cuarta y siete pesos), ya que por error administrativo, el nicho ubicado en el Cuartel N° 34 Lac, Nicho N° 3, se arrendo dos veces a diferentes contribuyentes, por ende corresponde devolución del 100% del valor pagado.

IMPÚTESE, dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Ítem 01, Asignación 001, *Cementerio Arica*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Servicio Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/CCG/ANN/ma.